Condenado auxiliar de Policía por muerte de compañero en la Escuela de Policía Antonio Nariño de Soledad, Atlántico

Bogotá D. C., 04 de noviembre de 2026. El Juzgado 1201 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado declaró penalmente responsable a un auxiliar de Policía, como autor, a título de culpa, del delito de homicidio culposo, por los hechos ocurridos el 15 de febrero de 2026 en la Escuela de Policía Antonio Nariño, ubicada en Soledad, Atlántico.

De acuerdo con la decisión judicial, los hechos se registraron mientras el procesado prestaba servicio de seguridad como centinela en la garita Apolo 2. Durante la manipulación indebida de su arma de dotación se produjo un disparo que impactó al auxiliar de Policía Miguel Ángel González Herrera, quien falleció como consecuencia de las lesiones sufridas.

El Juzgado estableció que el procesado incumplió instrucciones y reglas de seguridad impartidas para el manejo de armas de fuego, entre ellas no llevar cartucho en la recámara, no desenfundar ni manipular el arma sin necesidad del servicio y mantener el dedo fuera del disparador mientras no existiera una decisión legítima de disparar.

La decisión se sustentó en el trabajo investigativo adelantado por la Fiscalía Penal Militar y Policial 2225 de Conocimiento Especializado, que recopiló y presentó elementos materiales probatorios y evidencia física, entre ellos informes de policía judicial, inspecciones, entrevistas, necropsia y análisis balístico.

Tras la aceptación de cargos y la valoración del material probatorio, el Juzgado impuso una pena de 16 meses de prisión, multa de 13,33 salarios mínimos legales mensuales vigentes y privación del derecho a la tenencia y porte de armas por 24 meses.

¡La Justicia que se ve!